



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 09 de Septiembre de 2019

**EXP-16.100/2019**

**RES.Nº 606-19 -CI**

**VISTO:**

La Nota Nº 1865/19 y 2015/2019 presentada por el Dr. Juan Pablo Aparicio, Director de uno de los proyectos aprobado por Resolución 087/19 CCI, mediante la cual solicita compra de equipamiento para llevar a cabo las tareas de investigación del Laboratorio de Entomología y Biología computacional y así lograr desarrollar su labor como investigador en esta Universidad; en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES-AÑO 2017-PROYECTO DE MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a Res. CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U.).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 por Resoluciones Nº 3550/17 APN – SECPU y Nº 4261/17 APN - SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejoras de Equipamientos al Dr. Juan Pablo Aparicio, por el importe de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que mediante Resolución R-912/2019 en su artículo 1º se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – año 2017, a la Dra. Liz Graciela NALLIM.

Que según solicitud de compras Nº 025/19, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la solicitud de compras N° 25/19.

Que a fin de proveer los insumos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que registró para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 32 y 32 vuelta precedente, el Dictamen N° 19.277 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada N° 019/19, la compra de equipamiento requerido por el Dr. Juan Pablo Aparicio, Director de uno de los Proyectos de Mejoras de Equipamientos – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017, aprobado por Resolución 087/19 CCI.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.277 de Asesoría Jurídica.

//...

*Handwritten signature in blue ink*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA


**ARTÍCULO 4º.-** La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 23 de Septiembre de 2019 a hs 11:30.

**ARTÍCULO 5º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Luis Cardón, Juan Carlos Rosales y Sonia Esteban; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Javier Armando Gutiérrez, Griselda Noemí Copa y José Ignacio García, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

**ARTÍCULO 6º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: María Sonia Marrupe, Sebastián Villaba y Héctor Flores; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Mary Gómez, Carlos Sánchez y Silvia Arias, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

**ARTÍCULO 7º.-** Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg/AM

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.Nº 606-19-CI